



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
ALCALDIA

Resolución de Alcaldía N° 194-2024-MDH

Huanchaco, 17 de abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

El Informe N° 185/2024/KVRN/SGGyFA/GSyGA/MDH, la Sub Gerente de Gestión y Fiscalización Ambiental, solicita aprobación del Plan de Trabajo del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huanchaco (Programa Municipal EDUCCA) mediante Resolución de Alcaldía, Informe N° 202-2024/JDDV/GSyGA/MDH y el Informe N° 077-2024-MDH, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular -entre otros- las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Ordenanza Municipal N° 011-2024-MDH, se **APRUEBA LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL – PROGRAMA EDUCCA 2024 – 2028;**

Que, con Informe N° 138/2024/KVRN/SGGyFA/GSyGA/MDH, la Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental, solicita la aprobación de **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL – PROGRAMA EDUCCA 2024 – 2028;**

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*
ALCALDIA

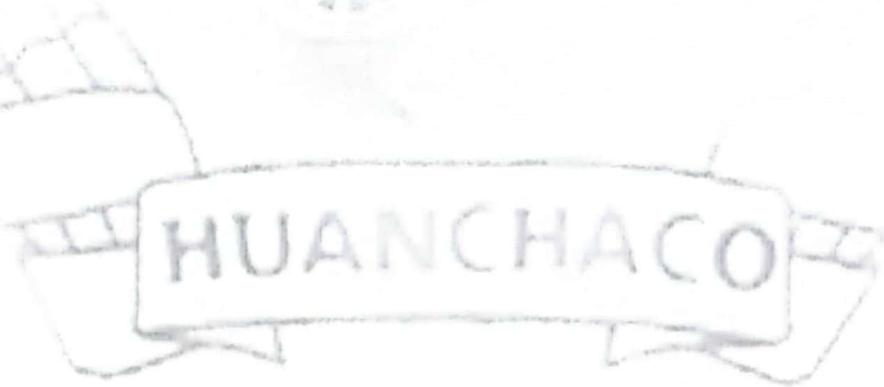
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del año del **PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL – PROGRAMA EDUCCA 2024 - 2028**; el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Salud y Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Salud y Gestión Ambiental, Sub Gerente de Gestión y Fiscalización Ambiental y demás instancias administrativas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Cc
 Archivo/SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
SUBGERENCIA DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
SUB GERENCIA DE GESTIÓN Y FISCALIZACION AMBIENTAL

Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital De
Huanchaco



**PLAN DE TRABAJO
2024**



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

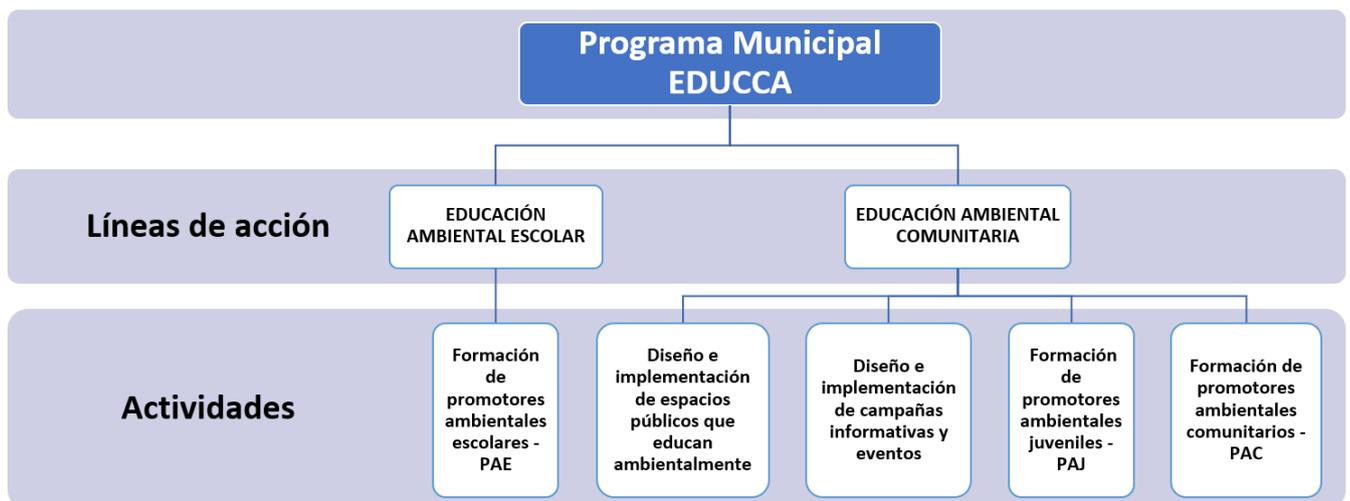
SUBGERENCIA DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Huanchaco, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2024-MDH de fecha 21 de marzo del 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Huanchaco, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
SUBGERENCIA DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2024							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - HUANCHACO							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1:	- Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. - Número de PAEs acreditados.	- 4 instituciones educativas participantes.	Base de datos de las instituciones educativas pertenecientes al distrito de Huanchaco.	Mayo	- UGEL N° 3. - Instituciones Educativas que pertenecen al Distrito de Huanchaco. - Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad de Huanchaco.	S/1,000.00
	Selección de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA.						
	Tarea 2:	- Número de docentes capacitados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAEs y/o docentes. - Número de PAEs capacitados. - Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. - Número de PAEs reconocidos.	- 63 PAESs acreditados.	Adquisición de cordones o chalecos de color verde para la identificación del Brigadista Ambiental Escolar, Kit ambiental, etc. Entrega de resoluciones a las Instituciones Educativas que participan del programa. Reconocimiento por las autoridades municipales.	Junio		
	Selección de Promotores Ambientales Escolares y la Ceremonia pública para la acreditación de los PAEs de acuerdo con el formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).						





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
SUBGERENCIA DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

<p>Tarea 3:</p> <p>Capacitación a los docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales.</p>	<p>- 10 docentes capacitados (1 taller de capacitación a los docentes). Tema: "Manejo de Residuos Sólidos").</p>	<p>Material audiovisual. Materiales para los talleres:</p>	<p>Material audiovisual. Materiales para los talleres: papel bond, plumones, laptop y proyector. 2 expositores.</p>	<p>Junio - Julio</p>		<p>S/500.00</p>
<p>Tarea 4:</p> <p>Talleres de capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo con la problemática ambiental del distrito.</p>	<p>- 63 PAEs acreditados (2 taller de capacitación a los PAEs). Tema: "El rol de los PAEs y Residuos Sólidos (segregación en fuente)"</p>					
<p>Tarea 5:</p> <p>Proyectos ambientales implementados por los PAEs y docentes.</p>	<p>- 1 proyecto ambiental "Mi biohuerto escolar".</p>	<p>Equipo técnico para la guía y seguimiento del proyecto.</p>		<p>Agosto</p>		<p>S/750.00</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
SUBGERENCIA DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

	Tarea 6:						
	Reconocimiento a los PAEs y/o docentes bajo la modalidad presencial. Se les entregará una constancia y/o certificado de participación.		- 63 PAEs reconocidos.	Certificados de reconocimiento por su participación del Programa EDUCCA.	Diciembre		S/250.00
- Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1:	- Número de espacios públicos habilitados que educan ambientalmente. - Número de actividades de promoción cultural-	- 2 espacios públicos habilitados (Plaza de armas de la Municipalidad e Huanchaco y Muelle de Huanchaco).	Materiales e insumos: papel bond, banners, madera, plumones, laptop, toldos, equipos de sonido y personal técnico.	Mayo	Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental y Subunidad de Limpieza Pública y Áreas Verdes	S/2,000.00
	Tarea 2:				Junio		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
SUBGERENCIA DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

	Elaboración de material informativo para la concientización en espacios públicos (periódicos murales, flyers o banners).	ambiental implementadas. - Número de personas que participan en las actividades realizadas de promoción cultural.					
	Tarea 3:						
	Implementación de puntos ecológicos en zonas estratégicas del distrito.		- 1 actividad de promoción cultural: 3 puntos ecológicos.	Contenedores de basura. Servicios: movilidad. Materiales e insumos: mascarilla y guantes quirúrgicos.	Agosto		
	Tarea 4:						
	Mantenimiento de los puntos ecológicos.		- 5 puntos ecológicos (parques).		Septiembre - Diciembre		
2.2. Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Campañas digitales en redes sociales de la municipalidad en las siguientes temáticas: 1. Día internacional	- Número de campañas informativas realizadas. - Número de personas que participan en campañas informativas.	- 5 campañas digitales y 7 campañas presenciales. - 50 personas participan de cada campaña realizada.	Videos y laptop, redes sociales de la municipalidad de Huanchaco.	Julio Septiembre Octubre	Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental y Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones	S/15,000.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
SUBGERENCIA DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

<p>libre de bolsas de plástico. 2. Día mundial de los mares. 3. Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo). 4. Día de la acción contra la contaminación por mercurio. 5. Día nacional del ahorro de energía.</p>	<p>- Número de eventos realizados con temática ambiental. - Número de personas que participan en eventos. - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. - Número de material comunicacional audiovisual generado.</p>	<p>- 1 evento realizado con temática ambiental. - 150 personas participan en el evento. - 500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. - 5 materiales de comunicación audiovisual. - 5 materiales comunicacionales gráficos generados. - 35 horas de difusión de temas ambientales.</p>				
<p>Tarea 2: Campañas presenciales y eventos relacionados con el calendario ambiental: 1. Concurso de reciclaje "Reciclando por un Huanchaco mejor". 2. Día mundial de la tierra.</p>	<p>- Número de material comunicacional gráfico generado. - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).</p>		<p>Flyers, afiches, volantes, banners, videos y laptop, polos, gorras, botellones de reciclaje, bolsas plásticas, etc.</p>	<p>Abril Mayo Junio Agosto Septiembre</p>		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
SUBGERENCIA DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

	<p>3. Día mundial del reciclaje. 4. Día mundial del Medio ambiente. 5. Día interamericano de la calidad del aire. 6. Día del árbol. 7. Semana de la acción forestal nacional.</p>						
2.3. Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1:	<ul style="list-style-type: none"> - Número de PAJs acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJs. - Número de horas de capacitación que reciben los PAJs. - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que 	<ul style="list-style-type: none"> - 15 PAJs acreditados. - 1 taller de capacitación a los PAJs. - 2 horas de capacitación. - 7 actividades en las que participan como PAJ. - 1 proyecto ambiental implementado por los PAJs. - 15 PAJs reconocidos. 	Jóvenes con disponibilidad a realizar voluntariado.	Junio	Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental	S/10,000.00
	Tarea 2:				Junio		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
 SUBGERENCIA DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

	<p>Selección y acreditación de promotores ambientales juveniles en un evento virtual o presencial en el que conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar.</p>	<p>participan como PAJ. - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJs. - Número de PAJs reconocidos.</p>		<p>Equipo técnico capacitado de la Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental.</p>			
	<p>Tarea 3:</p>						
	<p>Taller de capacitación para los promotores ambientales juveniles.</p>				<p>Junio</p>		
	<p>Tarea 4:</p>						





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
SUBGERENCIA DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

	Ejecutar actividades presenciales de los PAJ (participar en acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente).				Julio - Noviembre		
	Tarea 5:						
	Proyectos ambientales implementados por los PAJs (arborización, biohuertos y recuperación de áreas degradadas).				Septiembre - Noviembre		
	Tarea 6:						
	Reconocimiento a los PAJs.				Diciembre		
2.4. Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 1: Convocatoria de promotores ambientales comunitarios.	- Número de PACs acreditados. - Número de eventos de capacitación	- 23 PACs acreditados. - 2 charlas de capacitación (Taller de	Equipo técnico de la Subgerencia de Gestión y Fiscalización	Junio	Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental y Subunidad de	S/3,800.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
SUBGERENCIA DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Tarea 2: Selección de promotores ambientales comunitarios y Ceremonia de acreditación de los PAC.	(charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan los PACs. - Número de proyectos ambientales implementados por los PACs.	segregación de residuos y Taller para la arborización de áreas dentro del distrito). - 1 evento en el que participan (bicicleteada). - 1 proyecto ambiental (arborización). - 23 PACs reconocidos.	Ambiental. Materiales e insumos: cajas de cartón, papeles, bolsas negras, plumones gruesos de colores para dinámicas. Equipo de protección personal: guantes, mascarillas, gorros.	Junio	Limpieza Pública y Áreas Verdes
Tarea 3: Taller de capacitación sobre temas ambientales.				Junio - Julio	
Tarea 4: Proyecto de arborización.				Septiembre	
Tarea 5: Reconocimiento de los PACs.	- Número de PACs reconocidos.			Diciembre	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
SUBGERENCIA DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1. Formación de promotores ambientales escolares	2,500.00
SUB TOTAL	2,500.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2,000.00
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	15,000.00
2.3. Formación de promotores ambientales juveniles	10,000.00
2.4. Formación de promotores ambientales comunitarios	3,800.00
SUB TOTAL	30,800.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	2,500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	30,800.00
TOTAL	33,300.00

